



Política de Derechos Humanos Asociación

Internet para las personas – EmancipaTIC

2025-2030

Índice

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	5
3. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE EmancipaTIC	5
4. AMBITO DE APLICACIÓN LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	7
5. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	7
6. CUMPLIMIENTO POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE EmancipaTIC	7
7. INCUMPLIMENTOS DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE EmancipaTIC	8

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Internet para las personas EmancipaTIC (en adelante EmancipaTIC) considera que las organizaciones solo pueden prosperar en las sociedades donde se protegen el respetan los derechos humanos y que por lo tanto todas las entidades tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y la capacidad para contribuir de manera positiva sobre los derechos humanos. Además, este es un aspecto que compartimos con nuestra plantilla, clientes, colaboradores, proveedores y la sociedad civil. Por este motivo se decidió impulsar la incorporación de principios de derechos humanos en nuestra organización a través de esta política.

Así la Política de Derechos Humanos de EmancipaTIC se impulsa para garantizar los derechos humanos en el desarrollo de todos sus trabajos y para ello esta política se desarrolló en línea con:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU): Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Los Convenios fundamental de la Organización Internacional de trabajo y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos
- Los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de naciones Unidas para “proteger, respetar y mediar”

Hay que señalar que el principio de nuestra política será que cuando difiera la legislación nacional y las normas de derechos humanos internacionales, seguiremos la norma de más alto nivel; cuando estén en conflicto, nos regiremos por la legislación nacional, mientras buscamos las formas de respetar en la mayor medida posible los derechos humanos internacionales.

Asimismo, con esta política contribuiremos a la visión de EmancipaTIC en este aspecto que es incrementar el impacto social con el desarrollo de todas sus acciones.

Por último, con la implementación de esta política se establece el código en EmancipaTIC de: *“En el desarrollo de sus fines y actividades, EmancipaTIC se guía por su Política de Derechos Humanos, entre los que se encuentran los Derechos Digitales, comprometiéndose a respetar, proteger y promover los derechos fundamentales en todas sus actuaciones”*

2. DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

En EmancipaTIC buscamos alinear nuestra estrategia y operaciones con los principios universales sobre derechos humanos y por ello es firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact). Además, EmancipaTIC se a través de esta política se compromete a:

- ✓ Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente
- ✓ Fomentar la concientización de su plantilla y la sociedad en general en cuestiones relativas a derechos humanos
- ✓ Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestras operaciones
- ✓ Adoptar medidas adecuadas para la prevención, mitigación y, cuando resulte procedente, la remediación de impactos adversos en cuanto a derechos humanos
- ✓ Proporcionar acceso a mecanismos de queja.
- ✓ Continuar participando en iniciativas internacionales para fomentar avances en cuanto a derechos humanos e Interactuar con nuestros grupos de interés en materia de derechos humanos
- ✓ Informar de forma transparente acerca de nuestros esfuerzos en esta área.

3. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE EMANCIPATIC

3.1. Relacionados con las PERSONAS

EL fin último es convertir a EmancipaTIC en un referente interno y externo en la lucha contra las discriminaciones que sufren las personas derivadas de su por razón de género, diversidad funcional, edad, religión, cultura, etnia, identidad, orientación sexual, lugar de procedencia, etc.

Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil

EmancipaTIC rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio—según se define en el Convenio 29 de la OIT—y en ningún caso confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.

EmancipaTIC respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT.

Respeto a la diversidad y no discriminación

EmancipaTIC rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar por que toda su plantilla, tanto actuales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo. Para ello cuenta con un Plan de Igualdad y un Plan de Diversidad en su organización.

Libertad de asociación y negociación colectiva

EmancipaTIC reconoce el derecho de su plantilla a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido. Reconoce así mismo el derecho a la representación de su plantilla y el valor de la negociación a través de las relaciones entre la directiva y los sindicatos

Seguridad y salud laboral

EmancipaTIC tiene el compromiso con su plantilla de velar por que en los lugares de trabajo se respeten las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.

Condiciones de trabajo justas y favorables

Con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y respetuoso, EmancipaTIC rechaza toda forma de acoso —ya sea verbal, físico, sexual o psicológico—, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo y para ello tiene implementación con Protocolo de Acoso en la entidad.

Nuestra política de remuneraciones tiene en cuenta el principio de retribución justa del trabajo y respeta el principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, tal y como refleja en su Plan de Igualdad.

3.2. Relacionadas con TERCEROS

Trabajamos con proveedores comprometidos con los derechos humanos

Reconocemos el papel crucial que desempeñan nuestros proveedores/as en ayudarnos al abastecimiento responsable y sostenible. Nuestra Política de abastecimiento responsable establece nuestras expectativas en relación con el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, de los trabajadores de nuestra cadena de abastecimiento ampliada y solo trabajamos con entidades proveedoras que respetan los derechos humanos.

Establecimiento de alianzas con entidades públicas y privadas que comparten nuestro compromiso con los derechos humanos.

EmancipaTIC desarrolla su trabajo en colaboración con otras entidades públicas y privadas para conseguir un impacto social con el desarrollo de sus proyectos, iniciativas y trabajos. También rechaza cualquier alianza con entidades que no respeten los derechos humanos.

3.3. Relacionadas con la SOCIEDAD

Respeto a los derechos de las comunidades

EmancipaTIC mantiene el compromiso de respetar los derechos de las comunidades locales donde trabajo y contribuir a su ejercicio, incluso por medio de la promoción de actividades de consulta libre e informada. En este sentido, EmancipaTIC se compromete, si fuera de aplicación, a prestar especial atención a las comunidades más vulnerables, incluso por medio de la promoción de proyectos de desarrollo local en beneficio de las personas más necesitadas

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Esta política cubre toda la organización y aplica a toda la plantilla, así como a todos aquellos terceros que tengan una relación de negocio comerciales, proveedores y otras partes cuya actividad y el impacto de ésta puedan estar directamente vinculados la actividad de EmancipaTIC.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

EmancipaTIC ha establecido un proceso permanente de revisión, que comprende la evaluación de los impactos actuales y potenciales, en materia de derechos humanos, en nuestras operaciones y otros procesos tales como evaluación de riesgos, certificaciones legales y evaluaciones de impactos sociales y medioambientales. Con este proceso EmancipaTIC trata de identificar, mitigar prevenir, entre otros riesgos, cualquier impacto adverso en derechos humanos.

6. CUMPLIMIENTO POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE EmancipaTIC

El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para toda la plantilla y colaboradores (personas y/o entidades) de EmancipaTIC

7. INCUMPLIMIENTOS DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE EmancipaTIC

Cuando cualquier persona relacionada con EmancipaTIC, ya sea una persona empleada o una persona externa, considere que existe una situación contraria a su política de derechos humanos, puede informar de ello vía mail al responsable de esta política que es quien preside la entidad a través del mail: presidente@emancipatic.org indicando *"Incumplimiento de Derechos Humanos"*

En el tratamiento de estas comunicaciones, EmancipaTIC actuará para proteger a los informantes de cualquier forma de represalia. Además, se garantiza la confidencialidad de la identidad de los informantes, salvo que en la legislación aplicable se establezca lo contrario. En todo caso en que, a partir de una comunicación de este tipo, se determine que se ha producido un incumplimiento de los principios recogidos en esta Política, se aplicará el procedimiento previsto en el Código ético de EmancipaTIC

José Manuel Azorín-Albiñana
Presidente de EmancipaTIC